

aprobación del balance final de liquidación de la Sociedad cerrado a 31 de mayo de 2005 que a continuación se transcribe:

	Euros
Activo circulante:	
Clientes, empresas del grupo	26.149,25
Deudores	23.739,20
Cuenta corriente con socios y administradores	600.000,00
Tesorería	4.329,03
Total activo	654.217,48
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital social	60.170,11
Prima de emisión de acciones	1.999.939,89
Resultados de ejercicios anteriores	-2.480.119,67
Pérdidas y ganancias	951.073,23
Acreeedores a corto plazo:	
Hacienda Pública, acreedor por conceptos fiscales	4.329,03
Resultado (Ganancias)	118.824,89
Total pasivo	654.217,48

Madrid, 13 de julio de 2005.—El Liquidador único, Manuel Saravia González.—39.710.

**NORDES CONTROL,
SOCIEDAD LIMITADA
(Cuya nueva denominación social pasa a ser
ESC SERVICIOS GENERALES,
SOCIEDAD LIMITADA)
(Sociedad absorbente)**

**ESC SERVICIOS GENERALES,
SOCIEDAD LIMITADA,
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedad Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de socios de Nordes Control, S. L., y la Junta General Ordinaria de socios de ESC Servicios Generales, S. L., Sociedad unipersonal, celebradas ambas con carácter de universal el día 28 de junio de 2005, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de Nordes Control, S. L., y ESC Servicios Generales, S. L., Sociedad unipersonal, con disolución sin liquidación de la entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la sociedad absorbida, según los términos establecidos en el Proyecto de Fusión depositado en los Registros Mercantiles de La Coruña y de Barcelona. A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedad Anónimas, se hace constar que los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de las Sociedades participantes en la fusión, podrán oponerse al acuerdo de fusión en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

La Coruña y Barcelona, 30 de junio de 2005.—Los Administradores Mancomunados de Nordes Control, S. L., don Christian Gut Revoredo y don José Antonio Lasanta Luri.—Los Administradores Mancomunados de ESC Servicios Generales, S. L., don Ángel Javier Mirallas Sarabia y don Alejandro Corominas Menéndez.—39.279. 2.ª 19-7-2005

OJEN RESIDENCIAL, S. L.

MASALARI, S. A.

Sociedad unipersonal

ALCIRA AGRÍCOLA, S. A.

Sociedad unipersonal

WISHES, S. L.

Sociedad unipersonal

FLAVORS, S. A.

SON BOGA, S. L.

Sociedad unipersonal

Anuncio de fusión

Las sociedades «Ojen Residencial, Sociedad Limitada», «Masalari, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal)», «Alcira Agrícola, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal)», «Wishes, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), «Flavors, Sociedad Anónima», y «Son Boga, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)», aprobaron por unanimidad, con fecha 30 de junio de 2005, su fusión sobre la base de los Balances de Fusión de fecha 31 de diciembre de 2004 (salvo el de la sociedad «Flavors, Sociedad Anónima» fechado a 15 de abril de 2005), mediante la absorción por la primera de las demás sociedades, de conformidad con el Proyecto de Fusión de fecha 21 de junio de 2005. Como consecuencia de la fusión la sociedad absorbente modificará su denominación social, adoptando la de la sociedad absorbida «Son Boga, Sociedad Limitada» y su domicilio social, el cual pasará a estar ubicado en Rambla de Canaletas, n.º 140, 6.º, Barcelona. Por ser de aplicación a la fusión el régimen previsto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede efectuar ningún canje de acciones ni participaciones, por lo que no es necesario establecer relación de canje alguna ni fijar el procedimiento de canje de las acciones o participaciones. Las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir del 1 de enero de 2005. No se otorgará derecho especial alguno en la sociedad absorbente. No se atribuirá ventaja alguna a favor de los administradores de las sociedades intervinientes en la fusión. Los socios acordaron también acoger la presente fusión al régimen fiscal previsto en la Ley Foral 24/1996, de 30 de diciembre, y en el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona (Navarra), 1 de julio de 2005.—Los Administradores Ojen Residencial, S. L.: Don Michael Kappeler y don Francesc Barrios Gutiérrez. De Masalari, S. A. (Sociedad Unipersonal): Don Víctor Latorre Val, Doña Mercedes Latorre Val y Don Fernando Fernández Mongé. Y de Flavors, S. A., Wishes, S. L. (Sociedad Unipersonal), Son Boga, S. L. (Sociedad Unipersonal) y Alcira Agrícola, S.A.: Don Víctor Latorre Val.—39.138.

2.ª 19-7-2005

OLEOENERGÍA ALHAMBRA, S. A.

Sociedad unipersonal

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que MVV Energie España Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal (en liquidación), en su calidad de Accionista único de Oleoenergía Alhambra, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (en liquidación), en ejercicio de las competencias de la Junta General, acordó con fecha 2 de marzo de 2004 la disolución de la Sociedad y, con fecha 31 de mayo de 2005, en ejercicio de las mismas competencias, la aprobación del balance final de

liquidación de la Sociedad cerrado a 31 de mayo de 2005 que a continuación se transcribe:

	Euros
Activo:	
Activo circulante:	
Deudores	833,72
Tesorería	12,14
Total activo	845,86
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital social	60.110,00
Resultados de ejercicios anteriores	-784.604,72
Pérdidas y ganancias	648.233,57
Acreeedores a corto plazo:	
Hacienda Pública, acreedor por conceptos fiscales	12,14
Resultado (Ganancias)	77.094,87
Total pasivo	845,86

Madrid, 13 de julio de 2005.—El Liquidador único, Manuel Saravia González.—39.709.

**OPERADORES LOGÍSTICOS
ESPAÑA, S.A.**

(En liquidación)

*Anuncio de Aprobación del Balance Final
de Liquidación*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 28 de junio de 2005, la Junta General de accionistas de la sociedad Operadores Logísticos España, Sociedad Anónima, en Liquidación, Adoptó la decisión de proceder a la aprobación del Balance final de Liquidación de la sociedad, suscrito por el Liquidador Único de la misma, del que resulta un Activo y un Pasivo de 0 Euros:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	0
Inmovilizaciones inmateriales	0
Inmovilizaciones materiales	0
Activo circulante	0
Deudores	0
Inversiones Financieras Temporales	0
Tesorería	0
Total Activo	0
Pasivo:	
Fondos propios	
Capital social	196.080,20
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-196.080,20
Acreeedores	0
Total Pasivo	0

Madrid, 5 de julio de 2005.—El Liquidador Único de la Sociedad, Javier Zoffo Llorente.—39.979.

ORTIZ MOTOR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance de liquidación

En la Junta General Extraordinaria, celebrada con carácter Universal en el domicilio social, el día 08 de julio de 2005, se acordó por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad Ortiz Motor, Sociedad